



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCION DE-MP-012-2014

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE ICF.- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VISTA: Para resolver sobre la adjudicación de la Licitación Publica No. SGM-005-2013 para la "Adquisición de seguro Colectivo de Vida" de los empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal ICF.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre (ICF), realizo los actos preparatorios previos a Licitación los cuales son requeridos para someter un contrato, con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en el Documento base de licitación, La Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, en fecha 6 y 7 de Noviembre del año dos mil trece se publicó el aviso de licitación pública **SGM-005-2013**, adquisición de Seguro de vida en dos de los diarios de mayor circulación del país "El Tiempo y La Tribuna", así como en el Diario Oficial "La Gaceta".

CONSIDERANDO: Que en fecha once de diciembre del año dos mil trece, en la Sala de reuniones de Gerencia Administrativa, se recibieron las ofertas por parte de las empresas licitadoras, Seguros Continental S. A. y Seguros Atlántida S. A., las cuales se encontraban de conformidad a lo requerido y establecido en las bases de la licitación SGM-005-2013.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis de febrero del año dos mil catorce, y en aplicación al artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se envió oficio **GA-ICF-017-2014**, dirigido a Señores Seguros Continental, con el fin de subsanar la oferta realizada dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la omisión, lo cual fue realizado en tiempo y forma.

[Handwritten signature]

Los bosques, para las personas





Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal

Áreas Protegidas y Vida Silvestre



CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN** que señala que se procedió al respectivo análisis de ofertas, encontrándose que las ofertas de las empresas evaluadas cumplen con todos los requisitos exigidos en la base de la licitación.

CONSIDERANDO: Que las empresas licitadoras, Seguros Continental S. A. y Seguros Atlántida S. A. reúnen las condiciones para la evaluación de las ofertas se tomó en cuenta los documentos del licitador, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, legales y económicas requeridas.

CONSIDERANDO: Que las empresas Licitadoras acompañaron a sus ofertas la respectiva Garantía de Mantenimiento, que es una condición para iniciar el proceso de ejecución del contrato, las cuales son equivalente, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

CONSIDERANDO: Que el Adjudicatario tendrá la obligación de sustituir la Garantía de Mantenimiento de oferta, por la Garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de diez (10) días hábiles. En caso de que el Adjudicatario no se presente la Garantía de cumplimiento la cual es equivalente al 15% del valor del contrato, dentro del plazo previsto por causas imputables al él, el ICF, declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de oferta.

CONSIDERANDO: Que corre agregado al expediente el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No SGM-005-2013**, mediante el cual recomienda a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF: "Adjudicar la Licitación Publica No. **SGM-005-2013** Adquisición de seguro Colectivo de Vida" de los empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal ICF la empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A. por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 (Lps.1,849,098.60)**, todo en aplicación del Artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado y 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

[Handwritten signature]



Los bosques, para las personas

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ICF, en uso de las facultades que la ley le concede y con fundamento en los Artículos 360 de la Constitución de la República 33, 38, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 99, 100 de la Ley de Contratación del Estado 140 inciso d) y 141 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

Tomando en consideración toda la documentación presentada y lo recomendado por la Comisión Evaluadora de la **LICITACION PUBLICA No SGM-005-2013**; está Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre **ADJUDICA la Licitación Pública SGM-005-2013** para la "Adquisición de seguro Colectivo de Vida" de los empleados del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal ICF a la Empresa **SEGUROS CONTINENTAL S. A.** por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 60/100 (Lps.1,849,098.60)** que se hará efectivo así: **doce pagos mensuales de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 55/100 (L. 154,091.55)**, tal y como lo definen las bases de la licitación.- **NOTIFIQUESE.**


DIRECCION EJECUTIVA




SECRETARIA GENERAL




Los bosques, para las personas

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 2223-7303/ 8587, Col. Brisas de Olancho, Comayagüela,
M.D.C.

